CONTRATO N° 17/2022

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DUARTE HNOS** , domiciliada en Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **Gilberto Isaac Duarte Vazquez**, con Cédula de Identidad N° 4.650.209, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA* **"CONCURSO DE OFERTA (CO) Nº 22/2022 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE, ID N° 418186"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418186.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta Nº 22/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1067/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/75/R16	Unidad	12	771.640	9.259.680
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70/R16	Unidad	4	701.663	2.806.652
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/80/R17	Unidad	4	841.995	3.367.980
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/70/R17	Unidad	8	822.640	6.581.120
5	25172504-002	Cubierta para camioneta 265/60/R18	Unidad	8	832.640	6.661.120
6	24101721-001	Cubierta para carrito - Rastron 7,50-166	Unidad	8	935.550	7.484.400

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 1000 x 20	Unidad	8	1.487.525	11.900.200
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 17,5-25	Unidad	10	4.958.415	49.584.150
9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 17,5-25	Unidad	10	4.958.415	49.584.150
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 17,5-25	Unidad	6	4.958.415	29.750.490
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 1400-24	Unidad	8	2.806.650	22.453.200
12	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 12,5/80-18 D	Unidad	4	2.310.809	9.243.236
13	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 19,5-24	Unidad	4	5.154.880	20.619.520
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 12,5/80-18 D	Unidad	4	2.310.809	9.243.236
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 19,5L-24	Unidad	4	5.154.880	20.619.520
16	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus 175/70R-14C	Unidad	4	364.865	1.459.460
17	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 275/80 R22,5	Unidad	12	1.824.323	21.891.876
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 215/75R -17,5	Unidad	11	860.706	9.467.766

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

19	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus 215/65/R16	Unidad	4	645.530	2.582.120
20	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 18,4-34 T	Unidad	4	4.677.750	18.711.000
21	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 14,9-24 D	Unidad	4	3.929.310	15.717.240
22	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 16,9-30	Unidad	4	5.379.413	21.517.652
23	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 12,24-24	Unidad	4	1.758.834	7.035.336
24	25172504-9999	Cubierta para minivan/minibus 225/75-R16	Unidad	8	598.752	4.790.016
25	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 900 x 20	Unidad	6	1.350.000	8.100.000
		TOTAL				**370.431.120**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 370.431.120 (Guaraníes Trescientos Setenta Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ciento Veinte).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 21 mes Octubre y año 2022.

Gilberto Isaac Duarte Vazquez
DUARTE HNOS

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante